

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3096 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 1062/11 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 26 de enero de 2016.

3.- Deudor del concurso: Estrumancha SL, con CIF B02334597, y con domicilio en calle Caldereros n.º 7, 1.º, de Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 26 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004022-1